

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCACIONAL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS Y UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE

En San Nicolás, a 03 de Octubre de 2007, entre la Ilustre Municipalidad de San Nicolás, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por don Victor Toro Leiva, cédula nacional de identidad N° 9.863.684-6, ambos domiciliados en Arturo Prat 202, comuna de San Nicolás, por una parte y por la otra, **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE**, RUT N° 71.655.700-6, por don Edgar Carlos Araya Bishop, cédula nacional de identidad N° 5.209.219-1, ambos domiciliados en Camino a Tanilvoro, km.12. Fundo Las Mariposas, comuna de Chillán, en adelante **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE**, se ha convenido en lo siguiente:

CONSIDERACIONES GENERALES:

La Educación Técnico Profesional que se imparte en el Liceo Polivalente San Nicolás, requiere ser fortalecida con un currículum que asegure éxito laboral y ser la base para la continuidad de estudios a nivel superior de esta manera, la educación permanente se contextualiza y proyecta a los alumnos en una constante profesionalización, mejorando sus competencias laborales y profesionales.

La I. Municipalidad de San Nicolás, y la Universidad Adventista de Chile convienen en formalizar un Convenio de Colaboración Educacional que permita la continuidad de estudio a los alumnos que cursan o han cursado la Especialidad “Elaboración Industrial de Alimentos” del Liceo Polivalente San Nicolás, para optar al título de Técnico de Nivel Superior en Alimentos, carrera técnica impartida por la Universidad Adventista de Chile.

DE LA MUNICIPALIDAD.

ARTÍCULO I:

La Ilustre Municipalidad de San Nicolás, se compromete en continuar apoyando la especialidad Elaboración Industrial de Alimentos, con los insumos necesarios para las prácticas de taller de cada módulo.

ARTÍCULO II:

Mantendrá profesionales Universitarios del Área de Alimentos impartiendo enseñanza en la especialidad Elaboración Industrial de Alimentos.

ARTICULO III:

Mantendrá informados a los todos los alumnos y comunidad escolar de la consideraciones del presente convenio.

Dará facilidades a la Universidad Adventista para hacer difusión de las carreras que imparte, en general, y en especial de la carrera Técnico de Nivel Superior en Alimentos.

ARTICULO IV:

La coordinación del presente convenio por parte del Municipio estará a cargo del Jefe Técnico del Departamento de Educación de San Nicolás, señor Víctor Reyes Reyes.

DE LA UNIVERSIDAD:

ARTÍCULO V:

Generará un programa de estudio conducente al Título de: “**Técnico de Nivel Superior de Alimentos**”. Los requisitos de ingreso a esta carrera son los generales aplicables a todo postulante a la Universidad Adventista.

ARTÍCULO VI:

La Coordinación del Convenio por parte de la Universidad estará a cargo de la Facultad de Ingeniería y Negocios, en la persona del Decano de la misma.

ARTÍCULO VII

Ambas instituciones se comprometen a generar procesos de evaluación permanente del presente convenio.

Asimismo se comprometen a difundir el convenio en la provincia de Ñuble dado su relevancia en el proceso de desarrollo de la Industria Alimentaria en Chile.

ARTÍCULO VIII:

La duración de este convenio es indefinida, sin embargo, cualquiera de las partes podrá ponerle término dando aviso por escrito con una anticipación de a lo menos tres meses.

ARTÍCULO IX:

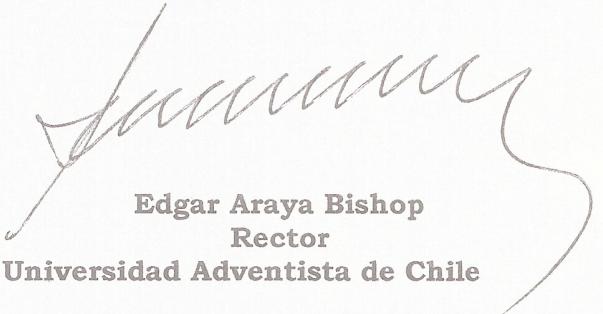
La personería del Sr. Alcalde de la Municipalidad de San Nicolás, consta en la Sesión Proclamación N° 08 de fecha ocho de diciembre de dos mil cuatro del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bío Bío, y, la personería de don EDGAR ARAYA BISHOP, consta en Acta Sesión de Directorio de la Universidad Adventista de Chile de fecha veinte de agosto de dos mil siete.

ARTÍCULO X:

Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio especial en la ciudad y comuna de San Nicolás.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, de igual tenor y data, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

Víctor Toro Leiva
Alcalde
I. Municipalidad de San Nicolás


Edgar Araya Bishop
Rector
Universidad Adventista de Chile